
RELIGIÓN, POLÍTICA Y CIVILIZACIÓN EN LOS DEBATES
REPUBLICANOS, LIBERALES Y CONSERVADORES.
CHILE, SIGLO XIX

*RELIGION, POLITICS, AND CIVILIZATION IN
REPUBLICAN, LIBERAL AND CONSERVATIVE DEBATES
(NINETEENTH-CENTURY, CHILE)*

SUSANA GAZMURI STEIN
Pontificia Universidad Católica de Chile
mgazmurs@uc.cl

Resumen: Este artículo analiza los vínculos entre los conceptos de civilización, religión y gobierno republicano discutidos por publicistas y pensadores políticos chilenos a lo largo del siglo XIX. El estudio se enfoca en los escritos de algunos de los actores clave en el debate constitucional, así como en las discusiones sobre tolerancia religiosa, secularización y libertad de educación. Sostiene que pensadores republicanos, liberales y conservadores establecieron diversas relaciones entre estos conceptos. Aunque religión y civilización parecían originalmente nociones cercanas e interrelacionadas, el desarrollo intelectual y sociopolítico de Occidente las puso en tensión y, a veces, en conflicto. Mientras que los pensadores ilustrados, liberales y positivistas tendían a ver religión y civilización como términos casi incompatibles, los pensadores católicos defendían los lazos indisolubles entre ellos y los estados de desarrollo social y espiritual.

Palabras clave: Religión, Civilización, República, Pensamiento Liberal, Pensamiento Conservador.

Abstract: This article analyzes the links between the concepts of civilization, religion and republican government discussed by Chilean publicists and political thinkers throughout the 19th century. The study focuses on the writings of some of the key players in the constitutional debate, as well as the discussions on religious tolerance, secularization, and freedom of education. It maintains that republican, liberal, and conservative thinkers established various relationships between these concepts. Although religion and civilization seemed to be originally close and interrelated notions, the intellectual and socio-political development of the West put them in tension and sometimes in conflict. While enlightened, liberal, and positivist thinkers tended to view religion and civilization as almost incompatible terms, Catholic thinkers defended the indissoluble ties between them and the states of social and spiritual development.

Keywords: Religion, Civilization, Republic, Liberal Thought, Conservative Thought.

1.- Introducción

Desde los comienzos de la vida republicana en Chile, el rol de la religión como fundamento de la civilización y el cuerpo político fue un asunto de intensa discusión entre letrados, políticos y constitucionalistas. La pregunta por las relaciones entre religión y civilización estuvo enmarcada, en un comienzo, en la cuestión del carácter religioso del estado y, más tarde, por las propuestas ilustradas y liberales que hacían de la tolerancia religiosa uno de los rasgos distintivos de la civilización y el sistema republicano, y proponía, en consecuencia, admitir la libertad de cultos. En este sentido, el asunto implicaba dilucidar el lugar que correspondía a la religión en las repúblicas americanas. Pero, además, el lazo entre religión y civilización comportaba determinar el lugar que cabía a América en la narrativa civilizatoria, relato de acuerdo con el cual la religión había tenido un lugar fundamental en la conformación de la sociedad occidental, pero que avanzaba hacia una humanidad gobernada por la razón que no necesitaba ya de la autoridad de la iglesia.

Por otra parte, mientras los países americanos fueron colonias españolas e inglesas, su lugar en la historia de la civilización era relativo al sitio que ocupaban España o Inglaterra en ese relato. La independencia de los respectivos imperios, sin embargo, cambió esa narración. El hecho de que Estados Unidos y la mayor parte de los países del antiguo imperio ibérico optaran por la organización republicana, el gobierno de la libertad que parecía corresponder a los tiempos modernos implicó que estas naciones podían no solo aspirar a la civilización, sino transformarse en su punta de lanza. Así, el rechazo a todo lo español, incluida su religión, no respondía solamente a la necesidad de legitimar políticamente las revoluciones, sino a la pregunta por el lugar de América en la historia de occidente y de la civilización.

Este artículo examina el impacto intelectual y político que tuvo en Chile la tensión entre religión y civilización al momento de organizar el gobierno republicano y más, tarde, en cuando se comienza a plantear la reforma de la Constitución en la década de 1840. El análisis se centrará en tres asuntos: primero, las discusiones sobre el carácter religioso del estado al momento de discutir el sistema republicano de gobierno en las décadas de 1810 y 1820. En segundo lugar, se examinará de qué forma la articulación entre civilización y religión fue fundamental para aquellos letrados que intentaban definir y comprender el lugar que cabía a los países americanos en la civilización.

Finalmente, se abordará la discusión sobre la relación entre religión y civilización entre José Victorino Lastarria, Francisco Bilbao, como representantes del liberalismo reformista y el socialista, respectivamente, y la *Revista Católica*¹. Se afirma que en estos debates quedaron fijadas las respectivas posiciones respecto al vínculo entre religión y civilización que fundamentarían, desde una perspectiva conceptual, los argumentos que sustentarían las discusiones sobre la libertad de culto en 1865 las leyes laicas entre 1880 y 1884. No se aborda, por lo tanto, el proceso de secularización desde la perspectiva de las relaciones entre la iglesia y el estado, pues esto concierne una discusión sobre la preeminencia de una institución sobre otra, así como sobre sus relaciones de poder y la construcción del estado².

2.- Religión y Civilización: una relación espinosa

En el siglo XVIII, era una idea común a Europa y América, que la civilización consistía en un estado de la cultura en que se alcanzaban al mismo tiempo la ilustración y se suavizaban las costumbres³. Se trataba de un proceso que iba de un estado de menor desarrollo, o barbarie, a uno de mayor racionalidad, mejor convivencia, bienestar y seguridad material. En otras palabras, la civilización era consecuencia del progreso de la ciencia, la legislación, las artes, la tecnología, la moral y, en definitiva, de la sociedad. El término comportaba, además, un aspecto político, pues la convivencia pacífica solo podía darse en el marco de una sociedad ordenada por la ley. Al mismo tiempo, esta ley, había de ser justa y racional, es decir no tiránica ni arbitraria. De aquí que hacia el siglo XIX se propusiera que el gobierno constitucional, aquel en que la ley no respondía a los designios arbitrarios de un monarca o de una minoría, era el más civilizado y el que mejor podía fomentar el desarrollo de los pueblos. De acuerdo con este discurso

¹ Sobre el desarrollo del liberalismo chileno ver JAKSIĆ, Iván y SERRANO, Sol: "La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX", *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Iván JAKSIĆ y Eduardo POSADA CARBÓ (eds.), Santiago, Chile: FCE, 2011, pp. 177-206.

² Sobre este asunto ver, entre otros, SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008; STUVEN, Ana María: *La seducción de un orden: las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 2000; EDWARDS, Lisa, "Intelectuales y pensamiento católico, siglos XIX y XX", en *Historia política de Chile 1810-2010*, vol. IV "Intelectuales y pensamiento político," Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 71-102.

³ ABATE DE PRADT: *La Europa y la América en 1821*, vol. I, Burdeos, Juan Pinard, Impresor, Grabador y Fundidor, 1822, p. 59.

civilizatorio, el gobierno constitucional era un destino del que Chile se haría parte al haber adoptado dicho sistema: “Nuestros padres, los araucanos, ejercían los actos del poder supremo reunidos en vastas llanuras... Pero alejándose los hombres de la vida salvaje con los progresos de la civilización, creciendo las naciones, imaginaron la representación”⁴.

El término civilización en el sentido de un determinado estado de cultura, costumbres y bienestar material apareció más o menos simultáneamente alrededor de 1750 en varios idiomas europeos, incluido el francés, el inglés y el español. Con todo, se suele atribuir su primer uso a la obra *L'Ami des hommes ou Traité de population* de Victor Riqueti de Mirabeau, padre del famoso revolucionario francés. En este trabajo, Mirabeau afirmaba que la religión era el origen de la civilización, su “primera primavera”, pues gracias a ella se habían dulcificado las costumbres y los hombres habían sido capaces de imaginar las ventajas de considerar a los demás como sus hermanos y no sus enemigos⁵. Mirabeau afirmaba que toda civilización digna de su nombre se sostenía en una religión.

Por su parte, el vocablo religión designaba, en su origen, esto es, en la antigüedad, múltiples ideas y hábitos concernientes a lo divino, muy diferentes a lo que hoy entendemos por este concepto. Se trataba de una serie de prácticas y creencias que incluían los escrúpulos o el temor a no cumplir las normas religiosas, procedimientos rituales y adoración a los dioses, entre otras. Si bien el judaísmo y el cristianismo afirmaban que solo había una religión verdadera, el término no era entendido en la antigüedad tanto como una doctrina o conjunto de creencias, sino sobre todo como una serie de acciones rituales. Lo que, es más, entre los primeros escritores cristianos todavía se encuentra el uso de “religiones” en plural, para referirse a la diversidad de ritos y sectas cristianas. Fue San Agustín quien vinculó la idea de religión a su objeto de adoración, Dios, de modo que, si para los cristianos había un solo Dios, había una sola religión, que se institucionalizó en la Iglesia católica, la que llegó a entenderse como la única religión verdadera en sus ceremonias y dogmas que garantizaba la salvación de sus miembros. Con todo, a lo largo de la Edad Media, la religión en Occidente continuó entendiéndose fundamentalmente como culto, aunque la palabra también se utilizaba

⁴ HENRÍQUEZ, Camilo: “Base de la representación nacional”, *Mercurio de Chile*, 27 de marzo de 1823.

⁵ MIRABEAU, Honoré-Gabriel Riqueti: *L'Ami des Hommes ou Traité de la Population*, vol. 1, Avignon, 1756, p.192.

para designar a las diversas órdenes monásticas, y no fue sino hasta los siglos XVI-XVII que se fijó su uso como la entendemos hoy, un sistema de creencias y prácticas relacionadas con un credo único⁶.

Aunque todavía consideramos la religión de esta manera, lo cierto es que nuestra idea contemporánea es producto de un proceso en que, a partir de la Reforma protestante, se fue desvinculando la idea de religión tanto de sus pretensiones de verdad absoluta, que aparece en la obra de San Agustín, como de sus estrechos lazos con el ámbito político. En este sentido, el concepto contemporáneo está indisolublemente ligado, desde John Locke en adelante, a la idea de tolerancia religiosa y la afirmación de la capacidad individual para sostener una relación con lo divino que no sea mediada por la institución eclesiástica. El tratado de Locke respondía a las consecuencias de la Reforma, las guerras de religión que le siguieron y los desafíos que este desarrollo impuso a los estados para mantener la unidad y convivencia política de sus súbditos. Todos estos fenómenos impulsarían la idea, en los países protestantes, de que la religión debía ser un conjunto de creencias privadas que no debía tener relevancia política⁷. La paradoja, y el desafío para las repúblicas católicas hispanoamericanas, que nacieron al alero de las ideas ilustradas, fue precisamente la necesidad de disminuir la violencia y fuentes de conflicto que dio pie a la separación de las esferas seculares y religiosas. Pues, si bien el concepto de civilización, posterior al de tolerancia, reconocía el rol fundamental de la religión para ordenar a la humanidad, no precisaba que esta fuera la religión católica, ni siquiera la cristiana, sino cualquier religión. Dicho de otra manera, aunque desde su origen el término civilización comprendía entre sus elementos esenciales a la religión, tenía la potencialidad de amenazar el lugar privilegiado de la Iglesia católica en el ámbito político y cultural.

Fue así como las reformas religiosas en Europa, las guerras de religión que les siguieron y la Ilustración fueron todos fenómenos que contribuyeron a trazar la unidad original entre religión y civilización. Todos estos procesos están, sin duda, relacionados. No es el objeto de este artículo explicar de qué formas precisas. Baste decir que las

⁶ BRENT, Nongbri: *Before Religion. A history of a Modern Concept*, New Haven and London, Yale University Press, 2013; AUVRAY-ASSAYAS, Barbara: "Religio", en Barbara CASSIN (ed.), *Dictionary of Untranslatables*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 2014, pp. 888-890.

⁷ BRENT, Nongbri: *Before Religion. A history of a Modern Concept*; VRIES, Hendrik: "The Future of The Religious Past", en Hendrik VRIES (ed.), *Religion. Beyond a Concept*, New York, Fordham University Press, 2008, pp. 178-244.

iglesias protestantes, que reconocen la autonomía de los fieles en la interpretación del texto bíblico, fomentaron la alfabetización de sus feligreses, así como el uso de la imprenta. Al mismo tiempo, la pérdida de autoridad de la iglesia católica abrió curso al cuestionamiento de los conocimientos escolásticos y al desarrollo autónomo de la ciencia y la filosofía. Ambas ocurrencias sentarían las bases de lo que conocemos como el movimiento Ilustrado, muchos de cuyos representantes fueron abiertamente críticos de la religión y su papel en la sociedad, llegando a acusarla de ser una fuerza retrógrada, cuya intolerancia y condena de los conocimientos científicos y filosóficos era una muestra de su fanatismo irracional. Esta idea fue reforzada por la imagen de retraso económico, científico y social asociada a los países católicos, especialmente España y Portugal. Dicho cuadro era, por cierto, en buena medida una caricatura y no daba cuenta del advenimiento de la Ilustración católica, movimiento intelectual al interior de la iglesia que hizo un esfuerzo por integrar los nuevos conocimientos con el dogma y que tuvo gran fuerza política e intelectual, de la que son testimonio tanto las reformas borbónicas como los letrados que la fomentaron, especialmente en la esfera de las reformas al clero y la educación. Sin ir más lejos, uno de los próceres intelectuales del proceso de Independencia en Chile, Juan Egaña, es uno de sus más conspicuos representantes en Latinoamérica durante esos años⁸. A pesar de la importancia de esta tendencia intelectual, el hecho es que civilización y religión, particularmente la católica, términos que se habían comprendido mutuamente, para muchos, tanto católicos como ilustrados y liberales, devinieron mutuamente sospechosos y excluyentes. Así, aun cuando el rol de la religión en la estabilidad política de las repúblicas fue afirmado por muchos de los ilustrados, entre ellos Mably, Rousseau y Montesquieu, otros, como Voltaire, la repudiaron como un freno a la ilustración, a la autonomía de los individuos y por su naturaleza intolerante, tendiente al fanatismo.

3.- Religión y civilización en el discurso emancipador y republicano (1812-1830)

En español el neologismo “civilización” en el sentido de estado de la sociedad y progreso, parece haber sido importado del francés, si bien existen usos previos del término relacionados más con la idea de orden y vida ordenada. En su nueva acepción

⁸ GÓNGORA, Mario: “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, *Historia* 8, 1969, p. 43.

vinculada a la idea de progreso y cultura, el concepto quedó inmediatamente conectado con el debate respecto al retraso de España y fue visto con suspicacia por los escritores más tradicionales que consideraron la perspectiva de la modernización cultural de la península como una “amenaza espiritual” a los valores hispanos, en particular a la religión. Con todo, como afirma Javier Fernández Sebastián, las connotaciones positivas de la palabra, asociada al progreso y el bienestar, terminaron por imponerse de modo que los letrados hispanoamericanos ya defendieron la idea de que ya existía una civilización hispana, o la concibieron como horizonte⁹.

Lo anterior explica, en buena medida, el rol que tuvieron tanto la idea de civilización, como la noción de que España era un país atrasado que había optado por mantener los territorios americanos apartado de ella. De acuerdo con esta tradición, tanto la monarquía como la iglesia católica, su aliada espiritual en la empresa colonial, le habían negado infructuosamente a los americanos los beneficios de la civilización, cuyo progreso inevitable implicaba que estas se harían eventual, pero necesariamente, autónomas del dominio monárquico. En este sentido, el gobierno republicano fue propuesto con una doble promesa, la de la libertad civil y la de la Ilustración, es decir, como un gobierno que pondría a Chile en el camino de la civilización.

Aun cuando los americanos nunca negaron su filiación hispánica, el punto en disputa era si debían integrarla al proyecto republicano o intentar reformarla, cuando no destruirla. El trabajo literario y jurídico de Andrés Bello, por ejemplo, se fundó en la valoración de la herencia española y el intento por convertirla en cimiento del gobierno republicano en Chile¹⁰. Sin embargo, uno de los principales problemas en admitir que la civilización americana descendía de la española, era el mentado “retraso” que le atribuían sus críticos ilustrados. Los vínculos entre la religión y la monarquía abrían de inmediato la cuestión sobre el lugar que podía haber a la religión católica en los nuevos estados republicanos. Era claro que la mayoría de las naciones europeas con regímenes libres eran preferentemente protestantes, o al menos tolerantes a la diversidad religiosa. Por otra parte, si los países americanos eran repúblicas, esto comportaba la cuestión de si se trataba de otra civilización, diferente de la europea, que era en gran parte

⁹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “The Concept of Civilization in Spain, 1754-2005: From Progress to Identify”, en *Contributions to the History of Concepts* 4, n° 1, 1 de enero de 2008, pp. 84–86.

¹⁰ JAKSIC, Iván: *Andrés Bello: la pasión por el orden*, 3a ed., Santiago, Editorial Universitaria, s.f.

monárquica. Si la respuesta a esta pregunta era afirmativa, luego era necesario pensar qué distinguía a la nueva civilización americana y cuál era el papel de la religión en ella.

Fue en el marco de estas discusiones que los letrados chilenos escribieron sobre el rol que la religión católica había tenido históricamente para la sociedad, y cuál sería este en la república chilena. El papel que cabía a la religión en la nueva república era especialmente delicado por su alianza con el gobierno monárquico, el sistema despótico que había llevado a los americanos a una revolución autonomista, que devendría republicana. La Iglesia Católica no solo había sido parte integral de la monarquía española y se había opuesto, al menos oficialmente, a la revolución de independencia, sino que durante todo el período colonial había servido para legitimar el dominio de la corona sobre sus territorios americanos. Sus críticos la consideraban una de las herramientas fundamentales en la subyugación de los súbditos a la monarquía, adoctrinándolos en la obediencia absoluta a las autoridades eclesiásticas y civiles. Es así como respecto al lugar de la religión en la república chilena se consolidaron al menos dos posturas, la primera, como se ha visto, consideraba que la religión había sido un instrumento de la monarquía para someter los territorios de ultramar, y había servido para mantener a los americanos en la ignorancia y estado de sujeción política¹¹. La otra, veía en la religión católica el fundamento moral de la patria y una herramienta cardinal para que la república no cayera en los excesos de la anarquía que se habían visto, por ejemplo, durante el Terror en Francia. En definitiva, esta era una discusión relativa al lugar de la religión en occidente en general y América en particular, que se preguntaba si esta era consustancial a la civilización o si, por el contrario, en los tiempos modernos – republicanos y constitucionales– era un factor de su retraso y estancamiento. Esta discusión iba más allá de la religión católica, aun cuando esta fue fuertemente criticada y defendida, y puso en cuestión la relación entre las religiones y las diversas civilizaciones.

Los tres primeros periódicos publicados en Chile tuvieron como redactor a un sacerdote católico, fray Camilo Henríquez, quien fue de los primeros en afirmar que, si bien América se había civilizado bajo el gobierno de la Monarquía, la corona se había sentido amenazada por los progresos de los americanos: “cada una de sus mejoras, cada

¹¹ LASTARRIA, José Victorino: “Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista”, en *Anales de la Universidad de Chile*, 1843-1844 de 1843, pp. 199–271.

uno de sus progresos amenazaba la permanencia del sistema colonial”. Atemorizadas por los progresos de los americanos, las Cortes habrían emitido ordenes secretas para impedir las. En este artículo de 1813 Henríquez establecía una relación progresiva y necesaria entre la civilización y el gobierno libre, pues planteaba que a partir de cierto estadio cultural todos los pueblos aspiraban a la autonomía política, así como a partir de la adultez, todos los individuos se independizaban de sus maestros y sus padres. Lo que, es más, las razones de la monarquía española para sospechar de los progresos americanos, afirmaba el fraile, no solo atendían a que estos podían poner en peligro su dominio político, sino que respondían al propio retraso de España: “De aquí es, que, entre otras cosas, no podemos extrañar esa estupidez, esa ignorancia, esa barbaridad que manifiestan en sus palabras, obras, pensamientos y deseos de los apasionados al antiguo sistema”¹².

Para muchos republicanos católicos, la cuestión fue entonces sostener que la religión católica no solo podía apoyar un régimen autónomo de gobierno, como demostraba la condena del despotismo que aparecía en varios pasajes bíblicos. Más de un escritor católico de tendencia republicana sostuvo que la república y la civilización no solo no eran contrarios a la religión, sino que esta era, en rigor, republicana. Agustín Vial Santalices, en un remitido a la *Aurora de Chile* titulado “Pensamiento político religioso” afirmaba que la religión era contraria a la tiranía y que en cuanto el gobierno de la “libertad civil” se sostenía en la virtud, la igualdad y la libertad del individuo, sus propósitos estaban en armonía con los de la religión. En sus palabras la Iglesia no era naturalmente contraria a la libertad civil, sino a los gobiernos corruptos¹³. En la misma línea, fray Camilo Henríquez, afirmó que la religión aprobaba a todos los gobiernos que no fueran despóticos ni abusaran de su poder, fueran estos monárquicos o republicanos. A la religión le cabía un rol central en el gobierno, pues servía para conservar la armonía de las familias, defender al débil frente al poderoso¹⁴.

En el ámbito legal, en Chile el vínculo político entre la religión y la nación quedó establecido ya desde los primeros textos constitucionales, redactados aun antes de

¹² Esta cita y la anterior en HENRIQUEZ, Camilo: “Reflexiones sobre la libertad americana”, en *El Monitor Araucano*, 16 de septiembre de 1813, nº 65 al 68.

¹³ VIAL SANTELICES, Agustín: “Pensamiento político religioso (remitido al editor)”, en *Aurora de Chile*, 8, 2 de abril de 1812.

¹⁴ HENRIQUEZ, Camilo: “La religión católica considerada con respecto a los cuerpos políticos”, en *Aurora de Chile*, nº 10, 16 de abril de 1812.

haber sido declarado, de forma explícita, el propósito de independizarse de la metrópoli. El primer Reglamento que apeló a la facultad de los pueblos a regirse por sí mismos (1812), introdujo nociones políticas modernas como la de soberanía, establecía que “la Religión Católica Apostólica es y será siempre la de Chile”¹⁵. Este Reglamento sirvió como bosquejo de la Constitución de 1823, la primera que afirmaba que Chile era una República y también la primera que además de establecer que la religión del Estado era la católica ordenó “la exclusión del culto y ejercicio de cualquier otra”¹⁶, prohibición que se mantuvo hasta la promulgación de la libertad de cultos en 1865. Anteriormente, la constitución provisoria de 1818 había determinado que era deber preferente de los Jefes de Estado “la protección, conservación, pureza e inviolabilidad de la religión” y que “no se permitiría el culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo”. Por su parte, la Constitución de 1822, que tenía una redacción similar respecto al rol protector del gobierno de la religión, no impedía el culto público de otras religiones, sino que extendía el deber de proteger la religión a todos los habitantes del territorio “cualquiera que sean sus opiniones privadas”. En este sentido, la Constitución de 1823 y todas las que le siguieron en el siglo XIX, fueron más restrictivas y explícitas que sus antecesoras en cuanto a la tolerancia religiosa. La necesidad del legislador de restringir el culto público parece indicar que en la década de 1820 la pluralidad religiosa era vista como una realidad que podía atentar contra la unidad religiosa de la nación lo que, para pensadores como Juan Egaña, redactor tanto del Primer Reglamento como de la Constitución de 1823, constituía una amenaza para la estabilidad de la república.

Juan Egaña fue, probablemente, quien afirmó con más vehemencia y convicción el vínculo necesario y virtuoso entre religión, república y civilización. Su constitución fue diseñada para hacer de los chilenos hombres virtuosos y la fuente de su virtud era al mismo tiempo política y moral. Esta se fundaba en la idea de que el amor y devoción por la patria, así como el respeto por las leyes solo podía exigirse a quienes estuvieran unidos por costumbres y creencias similares. En otras palabras, la religión, en particular la católica era la garantía moral de la estabilidad republicana. Para lograr esta unidad político-moral, sus leyes establecieron un complicado sistema de pesos y contrapesos entre los ciudadanos y sus autoridades, un escalafón de méritos cívicos que permitían

¹⁵ GOBIERNO DE CHILE: “Reglamento constitucional provisoria del pueblo de Chile”, Santiago, Imprenta de Gobierno, 1812.

¹⁶ *Constitución política del estado de Chile: promulgada en 29 de diciembre de 1823*, Santiago, Impr. Nacional, 1823.

avanzar en el gobierno y el parlamento y un estricto código moral en que se confundían lo privado y lo público y que tenía como propósito “hacer de las leyes costumbres”¹⁷. Como es de esperar, su constitución tuvo corta vida, criticada como fue por sus complicados mecanismos constitucionales, por las restricciones que imponía a la participación de los ciudadanos, por limitar las libertades privadas de estos y, desde el campo más liberal, por su manifiesta intolerancia religiosa.

Respecto a este último punto, en su defensa Egaña sostuvo que la unidad religiosa era una garantía fundamental para la estabilidad republicana, pues la diversidad de cultos acarrea, además de potenciales conflictos civiles, la disolución del lazo que sujetaba a los ciudadanos con el estado. Aunque el argumento de Egaña parecía plantear que la necesidad de mantener la religión católica como fundamento de la república se trataba de una cuestión de conveniencia política, lo cierto es que en el último término, creía que la religión católica era el fundamento de la civilización occidental, aun cuando estaba convencido de que la religión era independiente y superior ella, pues su valor no estaba asociado, necesariamente, a “la progresión de los conocimientos humanos, ni de la civilización de las Naciones”, sino a la verdad contenida en sus dogmas. Prueba de esto era que, en Grecia y Roma (dos de los modelos republicanos invocados en su pensamiento constitucional), las grandes civilizaciones de la Antigüedad, la sabiduría reinaba en medio de “la absurda religión del politeísmo e idolatría, con las prácticas más abominables”. La luz de la filosofía no les había permitido alcanzar la verdad religiosa, ni “una moral digna de Dios”¹⁸. De este razonamiento, se seguía que la virtud genuina no se fundamentaba en el grado de civilización ni en la razón, sino en la autoridad de la palabra de Dios que debía guiar a los hombres.

Para Egaña la república, entendida como un gobierno libre, era algo más que un orden político que permitía a ciudadanos ejercer su libertad en todas las materias, pues solo podían ser genuinamente libres quienes practicasen la verdadera religión, es decir, la católica, en la medida que esta era “el eje, y casi absoluto móvil, no solo de la moralidad de un pueblo, sino de su carácter nacional, de sus costumbres, y del apego y

¹⁷ EGAÑA, Juan: “Examen Instructivo”, en *Colección de algunos escritos políticos, morales, poéticos y filosóficos del Dr. Dn. Juan de Egaña*, Burdeos, Impr. de Vda Laplace y Beaume, 1836.

¹⁸ EGAÑA, Juan: “Examen Instructivo”; EGAÑA, Juan: *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos*, Lima, Impr. de la Libertad por J.M. Masias, 1827, p. 45.

respeto a las instituciones civiles”. Si la correcta forma de gobierno era la condición de posibilidad de la civilización, si esta no podía existir bajo el imperio de la anarquía, la religión católica era fundamental para garantizar la estabilidad y la existencia de la república. En definitiva, para Egaña la virtud era el aval de la permanencia de los gobiernos republicanos y la religión católica fomentaba que los ciudadanos practicasen una virtud fundada en creencias y costumbres verdaderas.¹⁹ De este modo la religión se constituía en la base de la civilización y la república. Esto explicaba, por ejemplo, que Estados Unidos, la república más libre, civilizada y estable de todas, aunque tolerante en lo religioso, “rechazaba tanto la impiedad como el libertinaje”²⁰.

En suma, Juan Egaña proponía la superioridad de la religión respecto a la civilización y, de alguna manera, planteaba que una civilización no católica, es decir, sin acceso a la verdad, vivía sometida a una falsa idea de progreso, o uno que solo era de carácter material, pero no moral. La religión no seguía el progreso de los conocimientos ni la civilización de las naciones. Los hebreos que, según Egaña, no eran conocidos ni por sus ciencias ni por sus artes, aunque tenían una forma de vida más simple, habían accedido a una “creencia más pura”²¹. En la medida que uno de los deberes de la República era garantizar la felicidad de sus ciudadanos, esta no podía limitarse a promover las artes y las ciencias, que podían procurar mayor comodidad y hacer grata la existencia. Esta felicidad, aunque importante, no era absolutamente necesaria ni esencial, como sí lo era el bienestar y perfección espiritual de sus habitantes²².

La Constitución de 1823 fue abolida en 1824. Después de ella hubo un proyecto de leyes federales que no alcanzaron a concretarse en una constitución y no abordó la cuestión de la religión del estado. Las leyes federales fueron seguidas por la constitución de 1828 y las discusiones de la convención que la diseñó se centraron en la cuestión de la conveniencia, o falta de ella, de admitir la libertad de cultos. En su redacción original, el artículo 5to de esta Constitución consignaba que la religión del Estado era católica y que este tenía la obligación de protegerla, pero omitía la exclusión de la creencia o práctica de otras religiones. Quienes se oponían a la tolerancia religiosa, exigieron que

¹⁹ EGAÑA, Juan: *Ocios filosóficos y poéticos en la Quinta de las Delicias*, Londres, D.M. Calero, 1829, p. 59.

²⁰ EGAÑA, Juan: *Del federalismo y de la anarquía*, Santiago de Chile, Impr. Nacional, 1823, p. 30.

²¹ EGAÑA, Juan: *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos*, p. 45.

²² EGAÑA, Juan: *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos*, pp. 117–118.

se agregara a la redacción del artículo una línea que aclarara “con la exclusión de cualquier otra”, pues, sostenían como Juan Egaña, que la multiplicidad de creencias acarrearía la guerra civil y la ruina de la República. Los críticos de estos llamados “excluyentes”, aseguraban que esta adenda era innecesaria puesto que el pueblo chileno era profundamente religioso, pero, más importante, porque prohibir la creencia en otras religiones requeriría reestablecer la inquisición “y otras instituciones que solo degradan a la triste y miserable España”. A esto se sumaba que prohibir otros cultos impediría la promoción de la inmigración europea, el “único arbitrio que se conoce para aumentar la población, perfeccionar la agricultura y crear la industria nacional, no puede conciliarse con la prohibición expresa de tolerar otro culto”. Dicho de otra manera, no tolerar otras creencias era, al mismo tiempo, un retroceso al estado colonial y un obstáculo a la civilización y el progreso. Finalmente, los liberales acordaron con los excluyentes agregar la polémica adición al artículo 5º, admitiendo que, si bien estaban convencidos de la justicia y conveniencia de la tolerancia, “no creían al país con la suficiente ilustración para admitirla pacíficamente”²³. En definitiva, si bien el congreso mantuvo la prohibición defendida en la constitución de Egaña, no se trató ahora de considerarla necesaria y permanente, sino una medida temporal, que podría ser abolida cuando el pueblo alcanzase el grado de civilización que permitiría abolirla sin arriesgar la paz de la república.

4.- Civilización y religión entre liberales y católicos (1840-1865)

En 1829 la discusión sobre los principios políticos de la república chilena fue interrumpida por la guerra civil entre los bandos pipiolo (liberal) y pelucón (conservador). El triunfo de este último en 1830 se tradujo en aproximadamente un decenio durante el cual la discusión pública fue cercenada por la aplicación de las leyes de excepción consagradas en la constitución de 1833. Esta carta, como todas las promulgadas entre 1823 y 1828, mantuvo la religión católica como la oficial de la república chilena, con la exclusión del ejercicio público de cualquier otra. Si bien los republicanos de tendencias más liberales, desde Camilo Henríquez en adelante, habían abogado por la tolerancia religiosa, lo cierto es que no hubo cuestionamientos que amenazaran seriamente el carácter católico del Estado chileno sino hasta la década del

²³ LETELIER, Valentin: *Sesiones de los cuerpos legislativos*, 1.04.1827, pp. 338-339.

40. La de los 30, marcada como estuvo por el autoritarismo del gobierno y la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana hizo de este asunto una cuestión relativamente secundaria.

El decenio siguiente, en cambio, estuvo signado por una mayor estabilidad política y por la apertura del debate político orientado a la reforma de la constitución y el orden republicano de corte conservador que había sido establecido en la Constitución de 1833. En el ámbito intelectual, un grupo de letrados vinculados a la Universidad de Chile y al entorno de Andrés Bello, reavivarían muchas de las polémicas y querellas políticas de principios de la república. Entre estos destacan las figuras de José Victorino Lastarria, discípulo dilecto, aunque rebelde de Andrés Bello, y Francisco Bilbao, también figura disidente y crítica del orden republicano tal como había sido fijado en la constitución de 1833. Los reproches de ambos autores eran amplios y apuntaban hacia diversos aspectos de esta. Tenían en común su fundamento liberal y apuntaban a la mayor participación política, o democratización del gobierno, así como a eliminar el poder y la influencia de la Iglesia en el gobierno²⁴.

Para lograr esto último, los liberales de distinto cuño impulsarían el proceso de secularización del estado que implicó tanto la cuestión del patronato del estado sobre la iglesia, esto es la lucha entre los regalistas y los ultramontanos que explica la fundación del partido conservador (ultramontano), como la laicización del estado que tenía, entre sus muchos propósitos, disminuir la influencia política y social de la iglesia dejando en manos del gobierno muchas de las funciones que antes habían estado a cargo de la iglesia: la administración y carácter confesional de los cementerios, el registro civil y gran parte de la educación. En lo relativo a la cuestión de la tolerancia religiosa, en 1865 el estado chileno declaró la libertad de cultos, que permitió la práctica de diversas creencias, en consonancia con los planteamientos liberales de acuerdo con los cuales la religión era una cuestión de dogmas privados que no debía interferir con los asuntos del estado, ni menos con las conciencias de los ciudadanos. El contractualismo que estaba a la base de esta corriente político-intelectual exigía garantizar la libertad de conciencia y de decisión de los ciudadanos de la república. El estado debía, por lo tanto, ser un espacio secular y la libertad de cultos era el signo de la verdadera civilización.

²⁴ STUVEN, Ana María: *La vida política. Chile. 1830/1880*, Santiago, Taurus, 2015.

En este contexto, muchos de los argumentos esgrimidos en las diversas aristas relacionadas con el proceso de secularización se relacionaban precisamente con la pregunta por las articulaciones entre la civilización y la religión o, dicho de otra manera, por la cuestión relativa al lugar de la religión en civilización. Se trataba de determinar si la religión, como afirmaban los católicos, era su fundamento o, si como afirmaban muchos liberales, uno de sus mayores obstáculos. Desde este campo, José Victorino Lastarria y Francisco Bilbao, lector del filósofo católico liberal, Hugues-Félicité Robert de Lamennais, plantearon que la iglesia católica, no necesariamente la religión, habían sido, en efecto, un obstáculo en el establecimiento y avance de la civilización en Chile. Tanto *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista* de Lastarria, como *Sociabilidad chilena*, de Bilbao, responsabilizaban al sistema colonial y al lugar espiritual y político que la religión católica había ocupado en él de la fragilidad de la civilización en Chile y de las tendencias autoritarias de su república²⁵. Las *Investigaciones* de Lastarria fue la primera tesis defendida en la recién fundada Universidad de Chile. En ella, el discípulo de Andrés Bello seguía los planteamientos de historiadores como Edgard Quinet, Johann Gottfried Herder, y el filósofo Charles de Montesquieu, entre otros. De acuerdo con estos autores, para ser efectivas, las leyes debían ser consecuencia de las costumbres del pueblo al que reglaban. Sin embargo, decía Lastarria, en América el gobierno republicano había sido instaurado de modo repentino, como consecuencia de una revolución, de manera que el pueblo continuaba teniendo las costumbres y creencias heredadas de la conquista ibérica. España había trasplantado a América todos los vicios de la monarquía, “la monstruosa dictadura del trono y de la iglesia”.²⁶ En la medida que las civilizaciones estaban determinadas por el sistema político que las regía, las instituciones al alero de las que había nacido la civilización americana tenían todos los defectos a los que conducían el dominio monárquico y la religión católica, es decir, una población esclava que creía que la obediencia ciega a las autoridades era la única virtud: “Las costumbres eran simples i modestas, es verdad, pero antisociales, basadas sobre errores funestos i sobre todo, envilecidas i estúpidas, bajo todos aspectos: su sencillez

²⁵ LASTARRIA, José Victorino: “Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista”; BILBAO, Francisco: “Sociabilidad chilena”, en *Francisco Bilbao, 1823-1865: El Autor y la Obra*, Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2007.

²⁶ LASTARRIA, José Victorino: “Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista”, p. 232.

era la de la esclavitud”²⁷ La república que, de acuerdo con estas ideas, debería haber fundado una nueva civilización, parecía fracasar porque sus leyes intentaban crear nuevas costumbres y no eran producto de estas. La presencia de la religión católica, que era una fuerza contraria a los movimientos espirituales, políticos y sociales de la civilización moderna, impedía que América se uniera al movimiento natural de la Historia hacia una civilización republicana, tolerante y, en definitiva, moderna.

Para Lastarria el problema no era la religión en sí misma sino el lugar que ocupaba en la civilización. Pues si muchos, como Juan Egaña, habían propuesto que la religión era la base de la civilización, Lastarria consideraba que esta era más bien una consecuencia y herramienta de la civilización de la que era parte. El principio rector de toda civilización planteaba este autor, era el sistema político, las leyes. En este esquema, el papel de la religión era proporcionar un fundamento sólido a la moralidad del pueblo que los impulsara a obedecer las leyes que permitían mantener la civilización y la libertad. Así, la monarquía fundaba una sociedad de esclavos y en ella la religión ponía la moralidad al servicio del despotismo. Bajo un gobierno republicano, en cambio, la religión era el de sustento de las virtudes ciudadanas, aquellas que permitían asegurar la libertad, bienestar y progreso de la república y de los individuos que la componían²⁸.

El planteamiento de Lastarria suponía, de alguna manera, la separación de las esferas política y espiritual, escisión que Francisco Bilbao rechazaba. No obstante *Sociabilidad chilena*, coincidía en términos generales con los planteamientos de Lastarria respecto a la religión católica como una fuerza contraria al movimiento de la historia, cuya supresión era necesaria para lograr una república libre y democrática. Pero además del ya clásico argumento sobre el oscurantismo de la religión católica y su poder para hacer de los individuos ciegos corderos sin libertad política, Bilbao hacía un planteamiento teológico, que profundizaría más tarde en el *Evangelio americano*, según el cual la civilización futura, la del gobierno de la libertad y la igualdad, sería una en que la ley de la libertad sería la religión de la humanidad. Esto, porque tal como lo demostraban la filosofía y la historia, lo político y lo religioso no eran ámbitos diferentes ni mutuamente excluyentes, en tanto no era posible ser libre como ciudadano, si el espíritu, o la consciencia estaban sometidos a una autoridad externa al individuo.

²⁷ *Ibid.*, pp. 235–236.

²⁸ LASTARRIA, José Victorino: “Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista”, p. 257.

En 1843 se había fundado la *Revista Católica*, espacio de reflexión y opinión destinado a mostrar la importancia y el valor de la influencia social de la religión, en directa oposición a los planteamientos del liberalismo²⁹. Muchos de sus artículos tuvieron como propósito mostrar que la religión era el fundamento del orden social y la civilización, en línea similar a lo que ya había planteado Juan Egaña, y que el cristianismo había tenido un papel eminentemente civilizador. Había sido el influjo de la religión cristiana y su triunfo sobre otros credos la que había abierto la puerta a la introducción de las ciencias alrededor del mundo³⁰.

Los libros divinos “derramaron por donde quiera unos dogmas que llevan impresos en su misma sublimidad, el sello de su grandeza, unos sentimientos de caridad, de moderación, de sabiduría, que introdujeron la civilización hasta en el seno de la barbarie, y templaron los furores de la guerra con leyes de humanidad y de dulzura en favor del vencido”³¹.

Los artículos de la revista entendían civilización en su doble acepción de suavidad de las costumbres y civilidad. El cristianismo era la religión que había establecido los principios y las condiciones que habían permitido a las sociedades organizarse y someterse a leyes que hacen posible la convivencia, fundando las costumbres. En definitiva, era la religión y su capacidad civilizadora las que hacían posible la organización política, como mostraba el rol que había tenido y continuaba teniendo en la civilización de los indígenas, único modo de integrarlos al proyecto nacional republicano. Solo ella tenía la capacidad de “civilizar un gran pueblo, corregir los abusos, de dar las leyes todo su vigor y a las costumbres nacionales una pureza constante”³². Lo que, es más, la religión era el único medio para alcanzar la felicidad, propósito último de la civilización. De este modo los articulistas de la Revista invertían el argumento de los liberales que impugnaban el rol de la religión en el relato civilizatorio y la culpaban del retraso americano. Por el contrario, había sido gracias a la evangelización de sus pueblos indígenas que estos habían pasado a formar parte de las naciones civilizadas.

²⁹ STUVEN, Ana María: “La Iglesia católica chilena en el siglo XIX. Encuentros y desencuentros con la modernidad filosófica”, *Teología y Vida* 56, n° 2, 2015, pp. 187–217.

³⁰ “Sacerdocio cristiano”, *La Revista Católica*, 1 de mayo de 1843, n° 3, p. 18.

³¹ “La importancia de la religión”, *La Revista Católica*, 15 de abril de 1843, n° 2, p. 10.

³² “Civilización de los indígenas”, *La Revista Católica*, 1 de noviembre de 1843, n° 15, p. 118.

En 1844, año de publicación de *Sociabilidad chilena*, la *Revista Católica* dedicó una serie de artículos a refutar los planteamientos de Bilbao rebatiendo sus “errores religiosos y morales”, intentando demostrar que las reformas propuestas por Bilbao eran una amenaza a las bases del orden, la justicia, la verdad y la subordinación, es decir, a la religión y la república. La revista publicó además una pieza más breve que, sin dirigirse explícitamente a Bilbao, impugnaba sus argumentos políticos, pues buscaba demostrar que la religión católica no solo no era contraria al gobierno republicano de la libertad, sino que podía ser su mejor aliada y fundamento³³. “Influencia del catolicismo en el orden social” planteaba que el liberalismo se equivocaba al afirmar que la religión católica era enemiga de la sociedad y la civilización, ya que en realidad era la fuente original de todos los bienes sociales, en la medida que promovía la virtud, la obediencia a las autoridades, así como la caridad y protección de los más pobres. Sus dogmas, por lo tanto, no solo eran compatibles con el gobierno republicano y los principios democráticos, sino su mejor cimiento, en cuanto proporcionaba las “sublimes nociones sobre la dignidad, la libertad y la igualdad del hombre”³⁴. De acuerdo con su autor, los principios de la iglesia eran compatibles con todo sistema de gobierno que promoviese la moral, la virtud y la justicia, pues su misión era hacer felices a los hombres, sin importar el régimen político bajo el que estuviesen constituidos. Por otra parte, afirmaba este escritor, el catolicismo era más igualitario que el protestantismo, que ponía énfasis en la independencia de los individuos antes que en su igualdad. Con todo, sostenía además, los filósofos modernos se equivocaban al afirmar la igualdad entre los hombres. La existencia de la propiedad privada y de la autoridad que establecían, necesariamente, la desigualdad entre los individuos, eran las bases de un edificio social que resultaría destruido por la revolución y la guerra civil que promovían sus falsos ideales igualitarios. En otras palabras, la filosofía moderna y el liberalismo arrastrarían a los hombres a la destrucción de la civilización, mientras que “el evangelio preserva a los pueblos de los atentados y funestas revoluciones enseñándoles la verdadera sumisión y obediencia e impidiendo que caigan bajo el yugo de la tiranía”³⁵.

³³ “Refutación de los errores religiosos y morales del artículo ‘Sociabilidad chilena’”, *La Revista Católica*, 1 de julio al 1 noviembre de 1844, nº 31 al 45; “Influencia del catolicismo en el orden social”, *La Revista Católica*, 15 de julio al 1 de agosto de 1844, nº 33 al 35.

³⁴ “Influencia del catolicismo en el orden social”, p. 269.

³⁵ *Ibid.*, p. 286.

En un escrito posterior, todavía en respuesta a Bilbao, la *Revista Católica* enfrentó directamente la cuestión de la relación entre religión y civilización desde la perspectiva del progreso tal como la planteaban los liberales. Estos últimos, acusaba el publicista, habían transformado a la religión en una etapa de la civilización que debía ser superada, puesto que sus instituciones habían de ser sobrepasadas en atención a su carácter retrogrado y eran incompatibles con los avances modernos. Los filósofos liberales se equivocaban, decía la revista, pues tal como había postulado Jean Paul Alban de Villeneuve-Bargemont, uno de los precursores del movimiento católico social en Francia, si bien la ley del progreso gobernaba a la humanidad, este era limitado en el orden físico, pero indefinido en el moral. En la esfera espiritual su destino, el objetivo de ese progreso, era unirse a Dios, de modo que se trataba de un avance religioso. En este sentido, la verdadera civilización radicaba en aquellos progresos que conducían al hombre hacia su destino, Dios³⁶.

En 1856, las diferencias entre la iglesia y el estado adquirieron un nuevo impulso y un cariz mucho más conflictivo a partir de la llamada “cuestión del Sacristán”, un episodio referido al patronato del estado sobre la iglesia, que enfrentó al gobierno de Manuel Montt con las autoridades eclesiásticas y que daría pie al nacimiento del partido conservador, de convicciones ultramontanas que sería, en adelante, el brazo político de la iglesia. En Chile, los conservadores nacionales y clericales compartían con los liberales una matriz republicana de raíz ilustrada, de acuerdo a la cual era necesario impulsar el progreso material y moral de la república. La diferencia fundamental era, sin embargo, que los clericales creían que para que este progreso no fuera disruptivo ni revolucionario, debía forjarse en línea de continuidad con el pasado colonial, especialmente con su raíz religiosa como sostén del orden social y político³⁷.

El *Evangelio americano*, publicado por Francisco Bilbao en 1864 es un ensayo concebido para constituirse en la Biblia americana, es decir el libro que expondría el dogma de la civilización americana en el que se proponía “la filosofía popular del derecho, la filosofía de la historia americana, y la indicación del deber y del ideal”³⁸. En

³⁶ “Refutación de los errores religiosos y morales del artículo «Sociabilidad chilena»”, p. 365.

³⁷ GAZMURI, Susana: “Debates republicanos, liberales y conservadores durante el siglo XIX”, en *Historia de los intelectuales y las ideas políticas*, Vol. 4. *Historia política de Chile, 1810-2010*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 43-70.

³⁸ BILBAO, Francisco: *El evangelio americano*, Buenos Aires, Imp. de la Soc. Tip. Bonarense, 1864, p. 6.

esta obra Bilbao propuso que religión y civilización eran idénticos, y que la religión no solo era la condición o fundamento de la civilización, sino su elemento central, aquello que la orientaba. Es así como la civilización impuesta por España *era* católica, una cultura en que las creencias fundamentales eran el valor de la obediencia a la autoridad y a los dogmas de la Iglesia, institución que mantenía a los hombres “sin pensamiento, sin palabra, sin voto, sin voluntad”³⁹. Ahora que los americanos se habían constituido en repúblicas, los guiaba otra religión, la de la libertad. Esta era la religión del gobierno propio o, como dice Bilbao, del *self-government*. Bilbao entendía el gobierno propio como la capacidad de establecer formas autónomas de gobierno, así como la facultad y el derecho de juzgar todo asunto por sí mismo, el “libre examen”. La religión del autogobierno determinaba entonces que la civilización americana era la del gobierno propio en todo acto de vida, tanto privado como público, en otras palabras, la religión de la soberanía individual del hombre.

De acuerdo con Bilbao, la idea de progreso que orientaba esta civilización no era, como se pensaba en Europa, la de la *politesse* o las buenas costumbres, ni la de los avances de la ciencia, el comercio y la industria, sino la del perfeccionamiento de la justicia. En este sentido, si la civilización se identificaba con la justicia, América era más civilizada que Europa, porque el gobierno republicano era el que mejor garantizaba el imperio de la justicia. Esta civilización, decía Bilbao, no era posible en Europa, donde la mayor revolución impulsada por la naturaleza libre del hombre, la francesa, había sucumbido ante el gobierno despótico de Napoleón. Europa era la antigua civilización, una que había conquistado la libertad filosófica pero no había logrado obtener la autonomía política y seguía gobernada por la injusticia y la mentira. Con sus gobiernos republicanos, América se había constituido en una civilización original, la verdadera, pues solo esta forma de gobierno permitiría realizar la naturaleza humana: libre y soberana de sí misma. Bajo este sistema político no había lugar para una religión como la católica, que predicaba la obediencia ciega y exigía renunciar a la razón y soberanía individual, sino que debía instaurarse una nueva religión, la del pensamiento libre⁴⁰.

Si para los historiadores europeos integrar a América al relato civilizatorio había sido una dificultad, Francisco Bilbao invirtió el problema. Después de la Revolución

³⁹ *Ibid.*, p. 82.

⁴⁰ BILBAO, Francisco: *El evangelio americano*.

francesa, Europa había demostrado que no podía ser la tierra de la libertad ni, por lo tanto, de la civilización, sumida como estaba bajo las garras del terror y el despotismo. Por el contrario, el hecho de que después de las independencias la mayor parte de los países americanos hubiese optado por los gobiernos republicanos, los había transformado en los líderes del movimiento civilizatorio. Era Europa, ahora, la que debía integrarse al movimiento americano hacia la libertad y el autogobierno⁴¹. La civilización americana no se distinguía simplemente por la *politesse* y las buenas costumbres, como la europea, sino que se fundaba en la verdadera religión, la de la libertad: “Poco vale tener instituciones libres y magníficas denominaciones como democracia, sufragio universal, etcétera, si no las vivifica el espíritu de libertad, la religión de la soberanía individual del hombre. Es por eso y para esa religión, para fundar, desarrollar ese espíritu que nosotros vivimos”⁴².

5.- Conclusiones

En 1865 los liberales propusieron en el Congreso la supresión del artículo 5º de la constitución, que establecía el catolicismo como la religión oficial del Estado. Aun cuando este artículo no fue abolido, sí se declaró la libertad de cultos que permitió la práctica religiosa de diversas creencias, en consonancia con los planteamientos liberales de acuerdo con los cuales la religión era una cuestión de creencias privadas que no debía interferir con los asuntos del estado, ni menos con las conciencias de los ciudadanos. El contractualismo que estaba a la base de esta corriente político-intelectual exigía garantizar la libertad de conciencia y decisión de los ciudadanos de la república. El estado debía, por lo tanto, ser un espacio secular y la tolerancia religiosa era el signo de la verdadera civilización. Una vez promulgada la libertad de cultos, la discusión respecto al vínculo entre religión y civilización se dio principalmente en torno a la cuestión de la educación y la libertad de enseñanza, en la medida que los gobiernos liberales impulsaron la laicización de educación pública en un intento declarado por disminuir la influencia de la religión católica en la sociedad chilena. Los conservadores, por su parte, defendieron la libertad de enseñanza con el objetivo mantener su ascendente social. En último término, si la religión era el fundamento de la civilización y

⁴¹ BILBAO, Francisco: *La América en peligro*, Perú, Imprenta y Litografía de Berenheim y Boneo, 1862.

⁴² BILBAO, Francisco: *El evangelio americano*, p. 117.

del orden republicano, era de vital importancia preservar, el que creían era el fundamento espiritual de la república.

En consonancia con lo anterior, en las siguientes dos décadas, los letrados de orientación conservadora continuaron desarrollando los argumentos que habían sido expuestos en los 40 en la *Revista Católica*, de acuerdo con los cuales el fundamento de la civilización y la libertad estaba en la religión, y no en el individuo, como sostenían los liberales. Era el cristianismo y la creencia en que los individuos eran creados a semejanza de Dios la que garantizaba tanto el derecho a la libertad individual como la fe en la civilización.⁴³ El verdadero espíritu de una nación, el que impulsaba a los hombres y mujeres a asociarse en comunidades políticas, se fundamentaba en la religión, que promovía así, sus vínculos morales y políticos. Esta era, por lo tanto, necesaria para que la república pudiese progresar en consonancia con los designios de la Providencia⁴⁴.

Liberales y conservadores coincidían en que la civilización, este estado de cultura en que se alcanzaba la ilustración intelectual, la libertad política y lazos sociales fundamentados en la virtud, era un estadio de la historia humana al que Chile debía aspirar. Concordaban, también, en una filosofía de la historia que ponía a la religión como fundamento necesario de las sociedades humanas, que gracias a las creencias, costumbres y leyes compartidas habían logrado organizarse y superar el estadio de la mera sobrevivencia que permitía el desarrollo de la cultura y, más tarde, de la ciencia. Hasta aquí las coincidencias en su lectura histórica. Para unos la religión era una etapa que debía ser superada, pues sus tendencias retrógradas y conservadoras se transformaban, en cierto punto, en obstáculos para los progresos científicos, intelectuales, morales y políticos que conducían a la civilización. Otros, como Bilbao, proponían que la religión era indispensable, pero que una sociedad civilizada haría de la libertad su religión, de modo que la civilización sería alcanzada cuando esta verdadera religión fuese puesta en práctica. Para los políticos clericales y conservadores, en cambio, los liberales no entendían que las sociedades sin un fundamento religioso,

⁴³ WALKER MARTÍNEZ, Carlos: "El liberalismo ante los principios religiosos en Chile", en José Luis ROMERO ROMERO (ed.), *Pensamiento Conservador (1815-1898)*, Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1978, pp. 207-214.

⁴⁴ FABRES, José Clemente: "Discurso pronunciado en la sesión inaugural de la Gran Convención Conservadora de 22 de diciembre de 1878 por don José Clemente Favres", en Enrique Tocornal (ed.), *La gran convención conservadora de 1878: manifiestos, discursos, conclusiones*, Santiago, Chile, 1878, pp. 45-55.

estaban condenadas a su desaparición, dejando a los individuos solos, en un estado de anarquía, que no era sino la disolución del mundo civilizado.

Bibliografía

ABATE DE PRADT: *La Europa y la América en 1821*, Vol. I, Burdeos, Juan Pinard, Impresor, Grabador y Fundidor, 1822.

AUVRAY-ASSAYAS, Barbara: “Religion”, en *Dictionary of Unstranlatable*, editado por Barbara Cassin, pp. 888–890, Princeton (NJ), Princeton University Press, 2014.

BILBAO, Francisco: *La America en peligro*, Perú, Imprenta y Litografía de Berenheim y Boneo, 1862.

- *El evangelio americano*, Buenos Aires, Imp. de la Soc. Tip. Bonarense, 1864.

- “Sociabilidad chilena”, en *Francisco Bilbao, 1823-1865: El Autor y la Obra*, Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2007.

“Civilización de los indígenas”, en *La Revista Católica*, 1 de noviembre de 1843, 15 edición.

HENRÍQUEZ, Camilo: “Base de la representación nacional”, en *Mercurio de Chile*. 27 de marzo de 1823.

- “La religión católica considerada con respecto a los cuerpos políticos”, en *Aurora de Chile*, 16 de abril de 1812, 10 edición.

- “Reflexiones sobre la libertad americana”, en *El Monitor Araucano*, 16 de septiembre de 1813, 65 al 68 edición.

EGAÑA, Mariano; FREIRE, Ramón y Presidente Chile: *Constitución política del estado de Chile, promulgada en 29 de diciembre de 1823*, Santiago, Imprenta Nacional, 1823.

EDWARDS, Lisa: “Intelectuales y pensamiento católico, siglos XIX y XX”, en *Historia política de Chile 1810-2010, IV. Intelectuales y pensamiento político*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, s. f., pp. 71–102.

EGAÑA, Juan: *Del federalismo y de la anarquía*, Santiago de Chile, Impr. Nacional, 1823.

- *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos*, Lima, Impr. de la Libertad por J.M. Masias, 1827.

- *Ocios filosóficos y poéticos en la Quinta de las Delicias*, Londres, D.M. Calero, 1829.

- “Examen Instructivo”, en *Colección de algunos escritos políticos, morales, poéticos y filosóficos del Dr. Dn. Juan de Egaña*, Burdeos, Impr. de Vda. Laplace y Beaume, 1836.

FABRES, José Clemente. “Discurso pronunciado en la sesión inaugural de la Gran Convención Conservadora de 22 de diciembre de 1878 por don José Clemente Favres”, en *La gran convención conservadora de 1878: manifiestos, discursos, conclusiones*, Santiago, Chile, editado por Enrique Tocornal, 1878, pp. 45–55.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “The Concept of Civilization in Spain, 1754-2005: From Progress to Identity”, en *Contributions to the History of Concepts* 4, nº 1 (1 de enero de 2008). <https://doi.org/10.1163/180793207X237740>.

GAZMURI, Susana: “Debates republicanos, liberales y conservadores durante el siglo XIX”, en *Historia de los intelectuales y las ideas políticas, Vol. 4. Historia política de Chile, 1810-2010*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 43-70.

GOBIERNO DE CHILE: “Reglamento constitucional provisorio del pueblo de Chile”. Imprenta de Gobierno, 1812.

GÓNGORA, Mario: “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, *Historia* nº 8, 1969, pp. 43-73.

“Influencia del catolicismo en el orden social”, *La Revista Católica*, 15 de agosto de 1844, 33 al 35 edición.

JAKSIC, Iván: *Andrés Bello: la pasión por el orden*, 3a ed., Santiago, Editorial Universitaria, s. f.

JAKSIC, Iván y SERRANO, Sol: “La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, Chile: FCE, 2011, pp. 177-206.

“La importancia de la religión”, en *La Revista Católica*, 15 de abril de 1843, 2 edición.

LASTARRIA, José Victorino: “Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista”, *Anales de la Universidad de Chile*, 1843-1844 de 1843, pp. 199-271.

LETELIER, Valentín: *Sesiones de los cuerpos legislativos*, 1827.

MIRABEAU, Honoré-Gabriel Riqueti: *L'Ami des Hommes ou Traité de la Population*, Vol. 1. Avignon, 1756.

NONGBRI, Brent: *Before Religion. A history of a Modern Concept*, New Haven and London, Yale University Press, 2013.

“Refutación de los errores religiosos y morales del artículo «Sociabilidad chilena»”, en *La Revista Católica*, 1 de noviembre de 1844, 31 al 45 edición.

“Sacerdocio cristiano”, en *La Revista Católica*, 1 de mayo de 1843, 3 edición.

SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008.

STUVEN, Ana María: *La seducción de un orden: las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 2000.

- *La vida política. Chile. 1830/1880*, Santiago, Taurus, 2015.

- “La Iglesia católica chilena en el siglo XIX. Encuentros y desencuentros con la modernidad filosófica”, *Teología y Vida* 56, nº 2, 2015, pp. 187-217.

VÍAL SANTELICES, Agustín: “Pensamiento político religioso (remitido al editor)”, *Aurora de Chile*, 2 de abril de 1812, 8 edición.

VRIES, Hendrik (ed.): “The Future of The Religious Past”, en *Religion. Beyond a Concept*, New York, Fordham University Press, 2008, pp. 178-244.

WALKER MARTÍNEZ, Carlos: “El liberalismo ante los principios religiosos en Chile (Selección, 1887)”, en José Luis ROMERO ROMERO (ed.), *Pensamiento Conservador (1815-1898)*, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1978, pp. 207-214.